

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

19907 RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Agria», modelo 940 DA, tipo Bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores marca «Agrimac», modelo 840, versión 4RM y uno más que se cita.

A solicitud de la empresa «Agria Hispania, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco, resuelvo:

1. Hacer pública la homologación de la estructura de protección:

Marca: «Agria».
Modelo: 840 DA.
Tipo: Bastidor de dos postes adelantado.

Válida para los tractores:

Marca: «Agria».
Modelo: 840.
Versión 4RM.

Marca: «Agrimac».
Modelo: 840.
Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es: EP4/0203.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según la Directiva 87/402/CEE sobre los dispositivos de protección instalados en la parte delantera, en caso de vuelco de los tractores agrícolas o forestales de ruedas de vía estrecha, modificada por las Directivas 89/681/CEE y 2000/22/CE, método estático, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

Cualquier modificación de las características de las estructuras en cuestión o de aquellas de los correspondientes tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de las presentes homologaciones para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 18 de septiembre de 2002.—El Director general, Rafael Milán Díez.

19908 RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Agria», modelo 840.

Solicitada por «Agria Hispania, Sociedad Anónima» la homologación del tractor que se cita, practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas, resuelvo:

1. Hacer pública la homologación genérica del tractor marca «Agria», modelo 840, cuyos datos de potencia y consumo figuran en el anexo 1.

2. La potencia de inscripción de dicho tractor ha sido establecida en: 30 (treinta) CV.

3. El tractor mencionado queda clasificado en el subgrupo 3.1 del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 18 de septiembre de 2002.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO 1

Tractor homologado:

Marca	«Agria».
Modelo	840.
Tipo	Ruedas.
Número de serie	DT 6524.
Fabricante	Yagmur Tarim Makinalari. Estambul (Turquía).
Motor:	
Denominación	«Lombardini», modelo LDW 1503/B2NR.
Número	7301678.
Combustible empleado	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (g/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	27,8	2.538	540	234	16,0	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	29,6	2.538	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios

a) Prueba a la velocidad del motor —2.800 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	28,2	2.800	596	232	16,0	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	30,0	2.800	596	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	26,9	2.412	1.000	228	16,0	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	28,7	2.412	1.000	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor —2.800 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	28,2	2.800	1.161	232	16,0	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	30,0	2.800	1.161	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de tipo 1, según la Directiva 86/297/CE con velocidades nominales de giro de 540 y 1.000 revoluciones por minuto, siendo el primero de ellos considerado como principal por el fabricante.